



522

Bogotá D.C.,

14 DIC. 2021

Ref: 11001400305220110015500

Previo a resolver la solicitud relacionada con el levantamiento de medidas cautelares (remanentes) respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1268968, REQUIÉRASE a la parte interesada, para que aporte copias legibles de las diligencias judiciales a partir de las cuales sustenta la petición.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Car

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 124 fijado hoy a las 8:00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario

15 DEC 2021